



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20306

DECRETO N.º **10910** / 2022

ARICA, 26 de diciembre de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MOUNTAIN SUPPLY CO SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:


1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20306		
Actividad Económica	VENTA DE BICICLETAS Y REPUESTOS		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. CHILE 1204 LOCAL 28		
Nombre del Contribuyente	MOUNTAIN SUPPLY CO SPA		
Rut	77654725-5		
Dirección Particular	AV. HUMBERTO PALZA CORVACHO 3910 -C		
Correo electrónico	23/12/2022	Celular/Fono	986694054
Fecha de Solicitud	23/12/2022	Otorgación N°	2-20306
		Fecha	23/12/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/SCH/sah


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)